



**CENTRO DE INVESTIGACION EN  
ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.**

---

# **P R E B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No. 11083001-001-08**

PARA LA ADQUISICIÓN DE:  
**PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES**

**Hermosillo, Sonora a 11 de noviembre de 2008.**



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento Vigente, por Convocatoria celebra la Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08 a fin de adquirir los servicios descritos a continuación bajo las siguientes:

***Bases de Licitación Pública Nacional***

Para la adquisición de: **Pasajes Nacionales e Internacionales**

**1. Información General.**

**1.1.-** No pueden participar las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**1.2.-** Las propuestas deberán presentarse en Idioma español y en moneda nacional.

**1.3.-** Las Cámaras, Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones No Gubernamentales; así como cualquier otra persona pueden asistir a los diferentes actos del concurso en calidad de observadores, registrando previamente su participación. Los observadores no podrán intervenir en los actos de este concurso sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano de Control Interno del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

**1.4.-** Con fundamento en lo que establece el **artículo 27** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a elección del licitante, podrá presentar sus propuestas técnica y económica así como la documentación legal-administrativa requerida, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el 9 de agosto del año 2000, por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el diario oficial de la federación el 9 de agosto del año 2000.

**2. Información Específica.**

**2.1.- Cantidad, unidad y descripción de los bienes**

En el **Anexo 1** se presentan los tipos de viajes que deben considerarse para efectos de cotización.

El monto presupuestal a ejercer varía de \$1'000,000.00 (son: un millón de pesos 00/100 m.n.) como mínimo y \$2'500,000.00 (son: dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) como máximo sin incluir el IVA. Eso dependerá de los requerimientos que solicite el Centro



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. y la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

La cotización deberá considerar en la medida de lo posible viajes de destino directo nacionales e internacionales y en diferentes aerolíneas.

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., se reserva el derecho de llevar a cabo modificaciones en las cantidades originales requeridas.

**La vigencia del contrato será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.**

**2.2. Cantidades adicionales que podrán requerirse**

Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta licitación, mediante modificaciones a los mismos dentro de los doce meses posteriores a la fecha de su formalización.

Se efectuara cuando en el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de lo especificado en los contratos. En apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.3. Tipo de contrato**

Contrato de adquisición de servicios con modalidad abierta con entregas parciales según los requerimientos del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

**2.4. Lugar de entrega.**

Los boletos del pasaje deberán entregarse a la asistente técnico de la dirección administrativa, en las oficinas administrativas del CIAD, A.C. Ubicado en la planta alta del edificio "A" Administrativo en Carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

**2.5. Tiempos de entrega.**

El periodo de entrega que se requiere, es de 24 horas antes de la salida del vuelo no obstante los licitantes podrán proponer mejores plazos de entrega, lo cual será analizado por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., para su aprobación.

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso de las entregas, cuando las causas sean imputables al proveedor.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas, deberá ser pactada de común acuerdo entre el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. y el proveedor.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

**2.6. Devoluciones**

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. podrá hacer la devolución de los boletos del pasaje y el licitante ganador se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten datos incorrectos, defectos o incumplimiento de las especificaciones solicitadas en estas bases durante su uso o dentro del periodo de vigencia del pasaje, por lo cual el licitante ganador se obliga a la reposición del boleto del pasaje, a satisfacción del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. en un plazo máximo de 24 horas siguientes a la fecha del reporte telefónico respectivo y antes de la salida del vuelo.

Si el boleto del pasaje no puede ser repuesto o si realizada la reposición por parte del licitante ganador el boleto no cubre satisfactoriamente a las especificaciones solicitadas el solicitante ganador se obliga a reponerlo nuevamente en un plazo no mayor a la fecha de la salida del vuelo. El plazo para dichos supuestos se considerara a partir de la fecha en que sea comunicado al proveedor.

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones anunciadas en el párrafo anterior. El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. procederá a reponer los boletos de pasajes por conducto de terceros con cargo al licitante ganador, mismo que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la reposición, sustitución o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto 18.2 de estas bases.

**2.7. Transporte**

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga, para la entrega en el lugar señalado en el punto 2.4 de estas bases sin costo adicional para el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. ni por concepto de demora.

**3.- Aspectos Económicos**

**3.1. Costo de las bases**

Estas bases tienen un costo de **\$1,000.00** (son: un mil pesos 00/100 m.n.) con el 15% de IVA incluido a través de COMPRANET y **\$1,100.00** (son: un mil cien pesos 00/100 m.n.) con el 15% de IVA incluido en las oficinas administrativas del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., y podrán adquirirse hasta 7 días naturales antes del acto de apertura de proposiciones. Siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes adquirirlas durante este período.



## **Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08 Pasajes nacionales e Internacionales**

El pago para la adquisición de las bases podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado y/o de caja a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., ubicado en Carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora. Al realizar el pago de estas bases en la unidad Convocante, los licitantes se limitan a presentar únicamente propuestas por medios tradicionales sin poder acceder al envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

Es requisito indispensable la adquisición de bases para participar en esta licitación. En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema COMPRANET.

### **3.2. Precios**

El licitante ganador durante el período de abastecimiento se comprometerá a proporcionar, las tarifas más bajas autorizadas por las aerolíneas en apego al segundo párrafo del Art. 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

### **3.3. Condiciones de pago que se aplicarán.**

El proveedor deberá entregar los boletos de avión en las oficinas administrativas o área determinada en las bases de licitación y presentar en las oficinas administrativas del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., cita en la caja de Tesorería del segundo piso edificio "A" Administrativo, ubicadas en Carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora, la factura con sus anexos respectivos debidamente requisitados. La entrega de factura será los días lunes a miércoles de 12:00 a 15:00 horas (se le entregará contra-recibo por la factura). El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. Llevará a cabo la verificación de la factura en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción, así como la verificación de la recepción de los boletos de pasajes y la consignación de los datos en el documento tales como: requisitos fiscales, descripción de los itinerarios, cálculos, precios unitarios, cantidades de boletos, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago del servicio a los 10 días naturales, indicados en el contra-recibo, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere.

En caso de errores en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Podrá rechazar la operación y la devolverá al proveedor para que este corrija y la presente de nueva cuenta, para reiniciar el trámite de pago. En este caso el plazo de los 10 días iniciara a partir de la fecha de la nueva presentación de la factura.

El pago se efectuara en moneda nacional dentro del plazo citado en el párrafo anterior, en la caja del Departamento de Tesorería, del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., sitio en Carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora de 12:00 a 15:00 horas, los días hábiles de lunes a miércoles, en días hábiles.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

No habrá anticipos.

La facturación de los proveedores se presentara indicando en renglones por separado el 15% del IVA.

**3.4. Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., como por el proveedor en la forma y termino que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

**4.- Instrucciones para elaborar propuestas.**

**4.1. Procedimiento para Licitantes de manera tradicional**

**A).**- Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los conceptos, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo 1** de estas bases.

**B).**- Las propuestas deberán presentarse invariablemente en el formato que aparece en “**Anexo 1**” (listado de vuelos a cotizar). Mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

**C).**- Para presentar la opción de una proposición se deberá de anotar en el formato “**Anexo 1**” la proposición de mayor importe (proposición base) que corresponda a cada partida, en el espacio correspondiente a observaciones, se anotara la leyenda “se propone opción” y el precio unitario de la opción propuesta.

Así mismo en la proposición técnica se señalara cuales características corresponden a la proposición base y cuales a la opción.

**D).**- Los licitantes invariablemente deberán cotizar precios unitarios totales y fijos, en moneda nacional.

**E).**- En la proposición técnica se describirá de una manera sintetizada las especificaciones de los servicios propuestos indicando la especificación, claves y códigos que estos tengan asignados por el proveedor. Así mismo podrán agregarse folletos o catálogos complementarios que describan todas las características técnicas y operativas.

**F).**- Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas invariablemente deberán presentarse en el idioma español.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación del proceso de licitación.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

**4.2. Procedimiento para licitantes por medios remotos de comunicación electrónica**

**4.2.1.** Los sobres de los participantes electrónicos son generados hacia la Unidad Convocante a través del programa informático COMPRANET de la Secretaría de la Función Pública de tal manera que los hace inviolables por el uso de llaves de identificación electrónica para los mismos. Por tal motivo para el envío de las propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública tiene establecido. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica certificado y que le ha sido otorgado por la Secretaría de la Función Pública.

No se recibirán propuestas enviadas a través de telefax ó medios magnéticos no especificados en estas bases.

**4.2.2.** Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de COMPRANET, a más tardar, **una hora antes del evento** de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el **punto 5.2** de estas bases.

**4.2.3.** Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los incisos A), C), D) y F) del punto 4.1 de estas bases, en formatos Word 2000, Excel 2000, PDF v5.0, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

**4.2.4.** Las propuestas técnicas y económicas deberán contener una portada ó carátula que presente el nombre de la propuesta y el RFC del participante y deberán presentarse debidamente foliadas en cada una de sus páginas, exceptuando la carátula ó portada que se use para cada una de estas. Esta identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**4.2.5.** La presentación de propuestas de licitantes electrónicos deberá excluirse de membretes y/o logotipos en los archivos que contengan dichas propuestas.

**4.2.6.** Los proveedores electrónicos podrán enviar información técnica adicional de lo ofertado como folletos, catálogos, fichas técnicas, fichas de fabricantes de materiales y/o equipos, mediante mensajería ó correo certificado ó cualquier medio postal que asegure que dicha información sea recibida en tiempo y forma a la fecha de la presentación y apertura de propuestas de esta licitación. Cada participante que opte por enviar información técnica ó folletos por separado, deberá indicar en una página de su propuesta técnica esta consideración. Esta página será impresa durante el evento de apertura de propuestas e



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

integrada a la documentación del evento. No será considerada la información técnica que se reciba posterior a la fecha y hora del evento de Presentación y apertura de propuestas.

**5.- Eventos que se efectuaran durante el desarrollo de la Licitación.**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
Convocatoria	martes 11 de noviembre	00:01 a 24:00 horas	Diario Oficial de la Federación y COMPRANET
Venta de Bases	Del 11 al 20 de noviembre	9:00 a 14:00 horas	Caja planta alta edificio "A" administrativo
Junta de aclaraciones	Martes 18 de noviembre	09:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A" administrativo
Apertura de Propuestas	miércoles 26 de noviembre	09:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A" administrativo
Fallo	Miércoles 03 de diciembre	10:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A" administrativo

**5.1. Aclaración a las bases de la Licitación**

**5.1.1.** La junta de aclaraciones se llevara a cabo el día **martes 18 de noviembre de 2008 a las 9:00 horas**, en el domicilio del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. cita en Km. 0.6 Carretera a La Victoria, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, Aula 2 de maestría en la planta baja del edificio "A" Administrativo.

En este mismo acto se realizara la resolución a las aclaraciones y se levantara el acta correspondiente a la misma. El acta correspondiente se publicará a más tardar el siguiente día hábil del evento en la página del CIAD, A.C. [www.ciad.mx](http://www.ciad.mx) en el apartado de Licitaciones, Concursos y Subastas Públicas.

**5.1.2.** Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con fotocopia del pago de las bases de esta licitación en caso contrario se permitirá su asistencia en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

**5.1.3.** Para agilizar el acto de aclaración a las bases de Licitación, con un día de anticipación al acto, los participantes tradicionales podrán enviar sus preguntas y aclaraciones previamente al acto, al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. al Departamento de Adquisiciones ubicado en Km. 0.6 Carretera a La Victoria en Hermosillo, Sonora o vía correo electrónico a la dirección: [adquisiciones@cascabel.ciad.mx](mailto:adquisiciones@cascabel.ciad.mx) o vía fax al no. (662) 280-0092 y (662) 280-0317, adjuntando copia del recibo de pago de las bases.

**5.1.4.** En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, deberán invariablemente ser presentadas utilizando el formato que genera el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

**5.1.5.** La asistencia a la junta de aclaraciones será optativa para los licitantes, sin embargo cualquier acuerdo que se tome obligará tanto a los licitantes presentes como a los ausentes, por lo que deberán presentarse a recoger una fotocopia del acta ó solicitar su envío vía fax al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Departamento de Adquisiciones o a través del sistema electrónico COMPRANET en la dirección <http://Compranet.gob.mx>. La publicación del acta a través del sistema electrónico COMPRANET, estará disponible a más tardar el día hábil siguiente a de que se celebre dicho evento.

**5.1.6.** Las modificaciones a las bases de licitación derivadas del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las mismas

**5.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Se llevara a cabo el **día miércoles 26 de noviembre de 2008 a las 9:00 horas** en el Aula 2 de maestría planta baja del edificio “A” Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C., ubicado en Carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora.

La entrega de las proposiciones se hará en un mismo **sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica (puntos 5.2.I, 5.2.II, 5.2.III y 5.2.IV).**

En este acto, y en seguimiento al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica para el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se abrirán en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

Durante este proceso se realizará la conexión a la bóveda del COMPRANET para realizar la transferencia de las propuestas de los licitantes electrónicos, procediendo a extraer de la bóveda las propuestas técnicas de estos licitantes. Una vez concluida la extracción de las propuestas técnicas, y en razón de un minuto de diferencia como lo señala la convocatoria; se procederá a conectarse nuevamente a la bóveda del COMPRANET para extraer las propuestas económicas e integrarlas con las propuestas técnicas de cada licitante para estar en posibilidad de realizar la apertura en conjunto y su posterior análisis.

Para poder participar en el acto los representantes de los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

**Propuesta técnica (sobre cerrado documentos 5.2.I, 5.2.II y 5.2.III)**

**5.2. I Acreditación legal.**



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

1) quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente.

2) para acreditar su personalidad jurídica, los concursantes deberán presentar el **Anexo 2** denominado “datos que acreditan la personalidad jurídica del proveedor concursante”, incluido en estas bases de concurso, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “Anexo2.\*”

3) manifestación escrita, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 30 fracción XXIV (No inhabilitación), 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Declaración Unilateral de Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. Formato del **Anexo 3**. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “Anexo3.\*”

**5.2. II. Acreditación de la capacidad financiera.**

4) Copia de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al Ejercicio 2007 completa con sus anexos, incluyendo el anexo del “Estado de Posición Financiera” con su respectivo comprobante de pago. Deberán presentarse debidamente firmadas por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “declara.\*”

**5.2. III Propuesta Técnica.**

Además de los documentos señalados en los puntos 5.2.I y 5.2.II que anteceden, la propuesta técnica deberá contener:

5) Descripción de los servicios que oferta, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** indicando los nombres de las aerolíneas para cada vuelo que se cotiza (sin precios) y el **Anexo 1-A** (sin precios). Deberán presentarse en hoja membretada de la empresa y debidamente firmados por el representante legal. Anexar la relación de los servicios que ofrece que dan valor agregado a su propuesta. En caso de ser enviados por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “Anexo1.\*” y “Anexo1-A.\*”

6) Currículum actualizado de los servicios y ventas efectuadas durante el último año. Lista de los principales clientes a los que se hayan suministrado servicios iguales o similares a los que oferta (**indicando nombre de la empresa, dirección, teléfono, persona de contacto y correo electrónico**). Esta lista deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “curriculum.\*”

7) Carta compromiso, en la cual señale que conoce el contenido de las bases, que acepta lo que se estipula en las mismas de conformidad con el **Anexo 4**. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “Anexo4.\*”



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

8) Copia del comprobante de pago de las Bases de Licitación Pública Nacional expedida por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., o bien, el comprobante generado por el Sistema de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET. Debidamente firmado por el representante legal.

Los licitantes que envíen propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, **se excluirán de esta presentación de comprobante de pago**, dado que dicho pago de bases será confirmado por el mismo sistema COMPRANET a través de de la confirmación del Área de pagos (“pagos cnet”) de Secretaria de la Función Pública.

**5.2. IV Propuesta Económica. (Sobre cerrado)**

La propuesta económica deberá contener:

9) Escrito en papel membretado de la empresa de acuerdo al formato que se indica (**Anexo 5**) debidamente firmado por el representante legal. El monto que se debe considerar en este anexo es el de menor importe total por aerolínea presentado en el **Anexo 1**. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “Anexo5.\*”

10) Listado de vuelos a cotizar, de conformidad con el formato del **Anexo 1** incluido en las presentes Bases, indicando el importe total de la aerolínea con número y letra, lugar de entrega, precios unitarios totales y fijos en moneda nacional incluyendo en los importes todos los impuestos y seguros correspondientes y **Anexo1-A** indicando el importe en los conceptos que aplica. Estos documentos deberán presentarse en papel membretado de su empresa, debidamente firmados por el representante legal. **Fecha de cotización para vuelos nacionales día 19 de noviembre de 2008 y para vuelos internacionales el 20 de noviembre de 2008**. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberán denominarse “Anexo1\_precios.\*” y “Anexo1-A\_precios.\*”

11) Impresiones del sistema en donde se obtuvieron los precios al día de la cotización, **para vuelos nacionales día 19 y 20 de noviembre de 2008 y para vuelos internacionales el 21 y 22 de noviembre de 2008**. Deberá presentarse debidamente firmadas por el representante legal. En caso de ser licitantes por medios electrónicos deberán enviar sus impresiones mediante mensajería ó correo certificado ó cualquier medio postal que asegure que dicha información sea recibida en tiempo y forma a la fecha de la presentación y apertura de propuestas de esta licitación. Cada participante, deberá indicar en una página de su propuesta económica que sus impresiones-cotizaciones fueron enviadas por mensajería. Esta página deberá denominarla “impresion\_cotizacion”, y será impresa durante el evento de apertura de propuestas e integrada a la documentación del evento.

No será considerada la información que se reciba posterior a la fecha y hora del evento de Presentación y apertura de propuestas.

En el mismo acto se realizará la apertura de la Propuesta Técnica y Económica, se levantará acta de este evento en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron. Asimismo, se manifestarán en su caso las observaciones en



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

que hayan incurrido en este acto, el acta será firmada por los asistentes y se les entregara copia de la misma.

La publicación del acta de este evento a través del sistema electrónico COMPRANET, estará disponible a más tardar el día hábil siguiente a de que se celebre dicho evento; así como también en la página de CIAD, A.C. [www.ciad.mx](http://www.ciad.mx) en el apartado de Licitaciones, Concursos y Subastas Públicas.

**5.3.- Preferencia para la adquisición de Bienes ó servicios a Personas con discapacidad ó empresas que empleen a personal con alguna discapacidad.**

En apego a las reformas y adiciones de la LAASSP en el Artículo 14 segundo párrafo; se dará preferencia en el procedimiento de la adjudicación de contratos para la adquisición de bienes o servicios en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción al menos del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los licitantes que se encuentre en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su propuesta una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del IMSS. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “discapacidad.\*”

**5.4. Participación de licitantes que envían sus proposiciones por servicio postal o mensajería.**

Los licitantes de forma tradicional podrán enviar sus proposiciones, a través del servicio postal o de mensajería, y serán aceptadas para el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas siempre y cuando lleguen en tiempo y forma en la fecha y hora indicada en el punto 5.2 de estas bases.

El sobre deberá enviarse a la siguiente dirección:

Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Licitación No. 11083001-001-08 Pasajes Nacionales e Internacionales  
Km. 0.6 Carretera a La Victoria, C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora, México  
Tel: (662) 280-0092, 280-0317 y Conmutador 289-2400 ext. 330



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

**6.- Garantías.**

**6.1. Periodo de garantías del servicio.**

El periodo mínimo de garantía, cuando no se utilice el boleto de avión, es de 12 meses a partir de su recepción en CIAD, A.C.

**6.2. Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por un 10% del valor máximo del contrato abierto, sin considerar el 15% del IVA., será expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, y a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., misma que quedará a disposición de este Centro, debiendo contener las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga en los términos del contrato
- Que en caso de prórroga de dicho contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogara en concordancia con dicha prórroga.
- Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- Que la institución afianzada acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- Que la afianzada se someta a la jurisdicción de los tribunales locales, en la ciudad de Hermosillo, Sonora., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**6.3. Liberación de garantías.**

Las garantías relativas al cumplimiento del contrato serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantías especificado en el punto 6.1 de estas bases, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato se requiere la manifestación expresa por parte del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

**7. Criterios de evaluación.**

**7.1. La evaluación de las propuestas recibidas se realizará conforme a lo siguiente:**

7.1.1. Se verificará que cumplan todos los documentos legales, financieros, técnicos y económicos indicados en los **once incisos del numeral 5.2 y en caso de aplicar, lo indicado en el numeral 5.3 (discapacidad)**, todos los documentos deberán estar impresos en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal. Se realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, se evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. en apego al segundo párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliará a las siguientes propuestas.

**7.2. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos**

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los **once incisos del numeral 5.2** y en lo indicado en el primer párrafo del punto que antecede, motivará la descalificación del proveedor.

**7.3. Base para la evaluación de las propuestas**

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y sus Anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponda a la propuesta solvente mas baja que convenga a los intereses del Centro.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del pedido se realizará a uno o más proveedores siempre y cuando la diferencia en las propuestas este dentro del 5%.

Los criterios que se aplicaran para evaluar a los licitantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del CIAD, A.C., que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación pública nacional. El incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en estas bases será motivo suficiente e inapelable para descalificar al licitante y consecuentemente su oferta no será considerada.
- b) Que los servicios ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en estas bases, las cuales se consideran esenciales.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada licitante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el CIAD, A.C., en su caso.
- g) En las evaluaciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, estas se calificarán en términos de “cumple” o “no cumple”.
- h) La evaluación será realizada por la Subdirección de Recursos Materiales, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 1** y los demás que se indican en estas bases y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- i) Personal del CIAD, A.C. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases de la licitación y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación.
- j) La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas, elaboradas en su caso, determinándose como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones para el servicio.
- k) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el CIAD, A.C. podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- l) La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas según el Anexo 1.
- m) Cuando haya dos o mas propuestas, se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con todo lo estipulado en las presentes bases, y que su propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y presente el precio más bajo aceptable para el CIAD, A.C. con una diferencia mayor al 5% entre la segunda menor propuesta aceptable; en el caso en que se tenga sólo una propuesta en dichas



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

condiciones se adjudicará siempre y cuando el precio sea aceptable para el CIAD, A.C.

- n) En igualdad de condiciones y, si es el caso, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se acreditará con el aviso de alta al régimen obligatorio que al efecto expida el instituto mexicano del seguro social (punto 5.3).

Por lo anterior, si habiendo obtenido dictamen técnico favorable se presenta el caso de que dos o más licitantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes y aceptables para el CIAD, A.C., la adjudicación se efectuará a favor del licitante que cumpla las siguientes condiciones:

- a. Que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.
- o) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y no se da la situación del inciso anterior, y se presenta el caso de que dos o más licitantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes para el CIAD, A.C., la adjudicación se efectuará a favor de los dos licitantes, con el 50% del monto total a adjudicar para el contrato.

## **8.- Fallo**

El fallo de esta licitación será el día **miércoles 03 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas**, en el Aula 2 de maestría de la planta baja del edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. El fallo, será comunicado por escrito a todos los participantes, a más tardar a 2 días naturales posteriores al acto de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto 15 de estas bases.

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. se reserva el derecho de distribuir la adjudicación de los requerimientos de los servicios de pasajes a dos o mas proveedores, si así lo estima conveniente, asignándole a cada uno de ellos el porcentaje que asegure las mejores condiciones para el Centro, en base a la evaluación de las propuestas y mientras estas no presenten un porcentaje diferencial en precio mayor al 5%.

Para la adjudicación del contrato a proveedores en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad según lo indicado en el punto 5.3 de estas Bases.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

**9.- Firma del Contrato.**

El contrato derivado de la adjudicación de esta Licitación será de adquisición de servicios con modalidad abierta.

El representante del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato (**Anexo 6**), dentro de los **20 días naturales** siguientes a la notificación del fallo, en la dirección del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., ubicado en Carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora.

En caso de resultar con fallo favorable y a efecto de poder realizar la firma del Contrato correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar:

- a) Fianza de cumplimiento de contrato por el 10% del monto máximo de contrato.
- b) Copia simple del acta constitutiva. En caso de persona Física deberá presentar copia de su acta de nacimiento y de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (alta en Servicio de Administración Tributaria / Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- c) Copia simple del poder del representante legal.
- d) Deberá presenta en original el “Acuse de Recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2008, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de mayo de 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, para lo cual el licitante debera:
  - a. Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.
  - b. en la solicitud de opinión al SAT el licitante deberá incluir el correo electrónico de la Subdirección de Recursos Materiales de este organismo: [adquisiciones@ciad.mx](mailto:adquisiciones@ciad.mx)

Lo anterior con la finalidad de para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la citada resolución (para el caso de personas físicas o morales cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 m.n. sin incluir el 15% de iva). (**Anexo 7**)

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro que podrán cederse previo consentimiento por escrito de la dependencia, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

Se podrán efectuar modificaciones a los contratos, en detalles menores, debido a aspectos del servicio que sean necesario efectuar, siempre y cuando dichos cambios no efectúen lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional, ni los intereses de la unidad administrativa licitante, de la misma manera en lo que se refiere a las cantidades adicionales solicitadas, de acuerdo a las necesidades del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

**10.- Descalificación de Licitantes.**

Se descalificara a los licitantes que incurran en una o en varias de las siguientes situaciones:

- A).- si no presenta sus proposiciones en español y en moneda nacional.
- B).- si no cumple con los requisitos especificados en las bases de esta licitación.
- C).- si se comprueba que tiene acuerdos con otros proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga con el fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D).- en caso de que el proveedor que compró las bases, transfiera a otro las mismas.
- E).- si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- F).- si se encuentra en los supuestos del artículo 50 fracción II, y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Anexo 3)**
- H).- los proveedores que por si o a través de las empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando quieran dirimir controversias entre los proveedores y la dependencia o entidad.
- I).- si la empresa licitante no compruebe su capital contable requerido para participar en la presente licitación.
- J).- en caso de no cotizar todos los conceptos que se relacionan en el **Anexo 1**.

**11.- Suspensión temporal, Cancelación o Declaración de una Licitación Desierta.**

**11.1. Suspender temporalmente una licitación.**

Cuando se presume que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien cuando se presume de la existencia de otras irregularidades graves.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

En este caso se notificara por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudara la misma previo aviso a los involucrados.

Solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

**11.2. Cancelación de la Licitación.**

A).- en caso fortuito o de fuerza mayor.

B).- si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Cuando se cancele la licitación, se notificara por escrito a todos los involucrados.

C).- cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. podrá llevar a cabo una nueva licitación.

**11.3. Declarar Desierta la Licitación.**

A).- cuando ningún proveedor compre las bases.

B).- cuando ningún proveedor presente propuestas

C).- cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.

D).- cuando una licitación se declare desierta el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. procederá a convocar una nueva licitación.

Realizada la segunda licitación y esta sea declarada desierta, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. podrá convocar a un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o a un procedimiento de Adjudicación Directa.

**12.- Rescisión del Contrato.**

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

- A).- cuando el proveedor no firme el contrato derivado de la licitación dentro del plazo de establecido en el punto 9 de estas bases posteriores al aviso de fallo.
- B).- cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que señalan el punto 6.2.
- C).- cuando el proveedor no reponga los boletos devueltos en cualquiera de los plazos establecidos en el punto 2.6.
- D).- cuando el proveedor modifique las características del servicio sin autorización expresa del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- E).- cuando el proveedor incurra en retrasos en la entrega de los boletos de pasajes.

**13.- Procedimiento de Rescisión.**

1. Cuando el proveedor incurra en retrasos en la entrega de los boletos del pasaje, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., comunicara por escrito al proveedor las situaciones de incumplimiento, concediéndole un plazo de 10 días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del proveedor considere no imputables a el y que son motivo del incumplimiento.

En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los retrasos, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. rescindiré parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los proveedores que tuvieron los segundos lugares en la licitación, adjudicándole el contrato conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

2.- Cuando los proveedores por causas imputables a ellos mismos el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. les hubiere rescindido administrativamente un contrato en mas de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contando a partir de la primera rescisión, dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad durante dos años calendario contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.

3.- Cuando el proveedor celebre contratos a pesar de la información con que cuenta el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Y la contraloría y en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los proveedores que se encuentran en los supuestos de los párrafos anteriores no podrán presentar propuestas ni celebrar contratos durante el plazo que establezca la Secretaría de la Función Pública, el cual no será menor a tres meses, ni mayor a cinco años contados a partir de la fecha en la que la Secretaría lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

En el caso de que el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. rescinda un contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación.

A).- admitir parte o partes de las diversas proposiciones presentadas en licitación, hasta integrar su requerimiento total, dando preferencia al licitante que ocupa la segunda mejor proposición, siempre y cuando no rebase lo establecido por la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con respecto a la ganadora en primera instancia.

B).- convocar a una nueva licitación.

**14. Intervención de la Secretaría de la Función Pública.**

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A).- que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado Mexicano.

B).- que si el proveedor recibe la notificación de inspección fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la practica de la revisión.

C).- que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

Si la Contraloría determina la cancelación del proceso de adjudicación, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre y cuando estos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y el representante de la dependencia adquirente, si hubiere intervenido.

**15.- inconformidades.**

Transcurrido los plazos establecidos prescribe para los interesados el derecho de inconformarse sin perjuicios de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

Los proveedores que hayan participado en la Licitación podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante el Órgano Interno de Control del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. o ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo de la Licitación o en su caso al día siguiente a aquel que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo, que implique la imposición de condiciones diferentes a las de la convocatoria. (Artículo 65 de la LAASSP).

**16.- Revocación.**

En contra de las resoluciones que dicten el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. o la Secretaria de la Función Pública en términos de la ley, el interesado podrá interponer ante la que hubiese emitido, recurso de revocación dentro del termino de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de notificación.

**17.- Controversias**

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicable, por lo que toda la estipulación contractual, en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**18.- Sanciones.**

Las sanciones que se aplicaran serán las siguientes:

**18.1. Sanciones a la garantía de cumplimiento del contrato.**

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

A).- cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo para la entrega de los servicios, conforme al punto 2.5 de estas bases, y esta no se haya realizado.

B).- cuando no se cumpla con los parámetros de calidad en el servicio convenidos en el contrato.

C).- cuando se rescinda un contrato por que hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado.

D).- cuando el proveedor no realice el pago de los gastos efectuados por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. para reponer o sustituir los boletos de avión incorrectos, conforme al punto 2.6 de estas bases.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia en los términos señalados en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

**18.2. Sanciones por retraso en la entrega del servicio (boletos de avión).**

En caso de atraso en la entrega de los boletos de avión, imputables al proveedor, la pena convencional que se aplicara, será el cinco al millar por cada día natural de demora sobre el monto total del contrato, misma que se hará efectiva con los pagos pendientes, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de obligaciones.

**18.3. Procedimiento para la aplicación de sanciones.**

I.- se comunicará por escrito al presunto infractor, los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del termino que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

II.- transcurrido el termino a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubieren hecho valer.

III.- la resolución será debidamente fundada y motivada y se comunicara por escrito al afectado.

***19.- Aclaraciones relativas al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que se propongan.***

Aplicando los criterios de evaluación establecido en el punto 7 de estas bases, si como producto de esta licitación, resultara ganador el licitante o licitantes que se presenten en todos los aspectos las mejores propuestas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Las presentes bases forman parte de los contratos que se deriven de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

## **A N E X O S**

- ANEXO 1** LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR (BOLETOS DE AVIÓN).
- ANEXO 1-A** SERVICIOS QUE SE OFRECEN POR EL LICITANTE
- ANEXO 2** DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR CONCURSANTE
- ANEXO 3** FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- ANEXO 4** ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP Y ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LFRASP
- ANEXO 5** DECLARACIÓN DE NO-INHABILITACIÓN
- ANEXO 6** ESCRITO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
- ANEXO 7** MANIFIESTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES
- ANEXO 8** DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD
- ANEXO 9** ESCRITO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- ANEXO 10** MODELO DEL CONTRATO
- ANEXO 11** MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

**ANEXO 1**  
**LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR (BOLETOS DE AVIÓN)**

**PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES**

**AEROLÍNEA 1**

No.	Cant.	Descripción del Servicio	Tipo	Costo Unitario Aerolínea 1	Importe Aerolínea 1
1	5	Boleto de avión cjs hmo cjs	Nacional		
2	2	Boleto de avión cuu hmo cuu	Nacional		
3	3	Boleto de avión gdl hmo gdl	Nacional		
4	2	Boleto de avion hmo aca hmo	Nacional		
5	1	Boleto de avión hmo agu hmo	Nacional		
6	11	Boleto de avión hmo bjax hmo	Nacional		
7	2	Boleto de avión hmo cjs hmo	Nacional		
8	21	Boleto de avión hmo cul hmo	Nacional		
9	2	Boleto de avión hmo cun hmo	Nacional		
10	18	Boleto de avión hmo cuu hmo	Nacional		
11	2	Boleto de avión hmo dgo hmo	Nacional		
12	12	Boleto de avión hmo gdl hmo	Nacional		
13	1	Boleto de avión hmo lap tij	Nacional		
14	3	Boleto de avión hmo mex	Nacional		
15	125	Boleto de avión hmo mex hmo	Nacional		
16	7	Boleto de avión hmo mid hmo	Nacional		
17	2	Boleto de avión hmo mtt hmo	Nacional		
18	1	Boleto de avión hmo mty	Nacional		
19	12	Boleto de avion hmo mty hmo	Nacional		
20	4	Boleto de avion hmo mxl hmo	Nacional		
21	6	Boleto de avión hmo mzt y cul hmo	Nacional		
22	20	Boleto de avión hmo mzt hmo	Nacional		
23	3	Boleto de avión hmo tgz hmo	Nacional		
24	9	Boleto de avion hmo tij hmo	Nacional		
25	1	Boleto de avión hmo tlc hmo	Nacional		
26	2	Boleto de avión hmo ver hmo	Nacional		
27	2	Boleto de avion hmo vsa hmo	Nacional		
28	2	Boleto de avión hmo zlo hmo	Nacional		
29	3	Boleto de avión lap hmo lap	Nacional		
30	1	Boleto de avión lap mzt lap	Nacional		
31	5	Boleto de avión mex hmo	Nacional		
32	47	Boleto de avión mex hmo mex	Nacional		
33	2	Boleto de avión mex mzt mex	Nacional		
34	1	Boleto de avión mex tij mex	Nacional		
35	1	Boleto de avión mex ver mex	Nacional		
36	1	Boleto de avión mid hmo mid	Nacional		
37	2	Boleto de avión mid mex mid	Nacional		
38	3	Boleto de avión mty hmo mty	Nacional		
39	1	Boleto de avion mty tij	Nacional		



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

40	1	Boleto de avión mxl bjax mxl	Nacional		
41	1	Boleto de avión tij hmo	Nacional		
42	2	Boleto de avión tij mex tij	Nacional		
43	1	Boleto de avión ver hmo ver	Nacional		
44	1	Boleto de avión bwi gru bwi	Internacional		
45	1	Boleto de avión ccs hmo ccs	Internacional		
46	1	Boleto de avión elp gru elp	Internacional		
47	2	Boleto de avión eze hmo eze	Internacional		
48	1	Boleto de avión hab tfn hav	Internacional		
49	1	Boleto de avión hav hmo hav	Internacional		
50	3	Boleto de avión hmo ams hmo	Internacional		
51	3	Boleto de avión hmo ath hmo	Internacional		
52	1	Boleto de avión hmo atl hmo	Internacional		
53	1	Boleto de avión hmo eze hmo	Internacional		
54	1	Boleto de avión hmo gru hmo	Internacional		
55	4	Boleto de avión hmo hav hmo	Internacional		
56	1	Boleto de avión hmo lhr hmo	Internacional		
57	1	Boleto de avión hmo lux hmo	Internacional		
58	3	Boleto de avión hmo mad hmo	Internacional		
59	1	Boleto de avión hmo mhk hmo	Internacional		
60	1	Boleto de avión hmo mnl hmo	Internacional		
61	3	Boleto de avión hmo msn hmo	Internacional		
62	2	Boleto de avión hmo ord hmo	Internacional		
63	2	Boleto de avión hmo pvg hmo	Internacional		
64	1	Boleto de avión hmo scl hmo	Internacional		
65	2	Boleto de avión hmo sfo hmo	Internacional		
66	1	Boleto de avión hmo sjo hmo	Internacional		
67	1	Boleto de avión hmo tus	Internacional		
68	2	Boleto de avión mad gru mad	Internacional		
69	1	Boleto de avión mad hmo mad	Internacional		
70	1	Boleto de avión mci hmo mci	Internacional		
71	1	Boleto de avión mex atl mex	Internacional		
72	1	Boleto de avión mex cmh mex	Internacional		
73	2	Boleto de avión mex gru mex	Internacional		
74	2	Boleto de avión mex nrt mex	Internacional		
75	2	Boleto de avión nrt pvg nrt	Internacional		
76	1	Boleto de avión phx anc phx	Internacional		
77	3	Boleto de avión phx bcn phx	Internacional		
78	1	Boleto de avión phx bos phx	Internacional		
79	1	Boleto de avión phx sea phx	Internacional		
80	3	Boleto de avión phx sfo phx	Internacional		
81	1	Boleto de avión pty gru pty	Internacional		
82	1	Boleto de avión scl gru scl	Internacional		
83	1	Boleto de avión sjo gru sjo	Internacional		
84	1	Boleto de avión tus dwf tus	Internacional		
85	3	Boleto de avión tus lax tus	Internacional		
86	1	Boleto de avión tus lgw tus	Internacional		
87	3	Boleto de avión tus mco tus	Internacional		
88	1	Boleto de avión tus mcp tus	Internacional		
89	2	Boleto de avión tus orl tus	Internacional		
90	2	Boleto de avión zco hmo zco	Internacional		



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

<b>Total Importes Aerolínea 1</b>	
-----------------------------------	--

**Notas Aclaratorias:**

1. Las rutas presentadas son en base a estadísticas de consumo en CIAD, A.C. y corresponden a vuelos individuales y no de grupo. Este listado será la base de evaluación de la propuesta y de la adjudicación del contrato correspondiente.
2. Para la cotización de los boletos de avión deberá presentar una opción para cada vuelo, indicando en la Aerolínea 1 la de menor precio que genere su sistema de reservaciones.
3. En la presentación del inciso 5 del numeral 5.2.III de la Propuesta Técnica deberá presentar el listado de este Anexo 1 con los nombres de las aerolíneas a utilizar en cada partida.
4. Para la presentación de la Propuesta Económica, se cotizará el precio por vuelo unitario y se presentará el importe de cada partida con el resultado del precio unitario por la cantidad requerida, inciso 10 numeral 5.2.IV. Solo se presentará el costo de la tarifa y el costo de la emisión del Boleto presentarla en el Anexo I-A. En la evaluación económica de la propuesta se considerará los dos importes.
5. En el Precio Unitario del vuelo, deberán incluir impuestos, seguros, derecho de aeropuerto y cuotas de seguridad correspondientes a cada vuelo.
6. En el caso de los Vuelos Internacionales cotizarlos en moneda nacional y especificar el tipo de cambio que se consideró.
7. El Listado de Abreviaturas de vuelos consideradas en el ANEXO I se muestran en la página 29.

**8. Fechas de Cotizaciones para vuelos:**

<b>Tipo</b>	<b>Partidas</b>	<b>Fecha Cotización</b>	<b>Fecha salida</b>	<b>Fecha regreso</b>
Nacional	Del 1 al 43	19 Nov. 2008	10 Ene 2009	15 Ene 2009
Internacional	Del 44 al 67	20 Nov. 2008	10 Ene 2009	22 Ene 2009



Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales

**ANEXO 1-A**

<b><i>Servicios que se ofrecen por el Licitante</i></b>				
<b>No.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
1	Cargo por emisión del boleto vuelo Nacional			Importe \$
2	Cargo por emisión de boleto vuelo Internacional			Importe \$
3	Reembolsos			
4	Cargo por reembolsos			
5	Cancelaciones			
6	Cargo por cancelaciones			
7	Servicio de radicación de boletos PTA (boleto puesto en aeropuerto)			
8	Revisados expedidos por la agencia contratada			
9	Revisados expedidos por otra agencia			
10	Cambios de boletos revisados			
11	Seguro de vida para viajeros			
12	Servicio de mensajería			
13	Reportes corporativos de viajes por mes			
14	Asignación de un ejecutivo especial para atención a CIAD, A.C.			
15	Tarifas Promocionales			
16	Bonificaciones			Indicar por cuales conceptos

Es este Anexo 1-A deberá indicar con una "X" si aplica o no cada concepto (SI o NO) y en observaciones indicar los costos si aplican para cada concepto y las indicaciones que considere necesarias para aclarar cada concepto.



Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales

No.	Abreviaturas de Vuelos	Destino
1	agu	Aguascalientes, Aguascalientes
2	alc	Alicante, España
3	ams	Amsterdan, Holanda
4	arn	Estocolmo, Suecia
5	atl	Atlanta, Georgia, E.U.
6	aus	Austin, Texas, E.U.
7	bcn	Barcelona, España
8	bjx	El Bajío- León, Guanajuato, Mex.
9	bog	Bogotá, Colombia
10	bom	Mumbai, India
11	btv	Burlington Vermont
12	bue	Buenos Aires, Argentina
13	bwi	Baltimore, Washington, E.U.
14	ccp	Concepción, Chile
15	ccs	Caracas, Venezuela
16	cdg	París, Francia
17	cen	Cd. Obregón, Sonora, Mex.
18	cii	Chitipa, Malawi
19	cjs	Cd. Juárez, Chihuahua, Mex.
20	clt	Charlotte, North Carolina, E.U.
21	cmh	Columbus, OH
22	cpe	Campeche, Campeche, Mex.
23	cul	Culiacán, Sinaloa, Mex.
24	cun	Cancún, Quinatana Roo, Mex.
25	cuu	Chihuahua, Chihuahua, Mex.
26	cvg	Cincinnati, Ohio, E.U.
27	del	Nueva Delhi, India
28	den	Denver, Colorado, E.U.
29	dfw	Dallas, Texas, E.U.
30	dgo	Durango, Durango, Mex.
31	dtw	Detroit, MI - Metro/Wayne County
32	elp	El Paso, Texas, E.U.
33	ewr	Newark, New Jersey E.U.
34	eze	Buenos Aires, Argentina - Ministro Pistarini
35	for	Fortaleza, Brasil
36	gdl	Guadalajara, Mexico
37	gld	Guadalajara, Jalisco, Mex.
38	gru	Sao Paulo, Brasil
39	gua	Guatemala, Guatemala
40	gub	Guerrero Negro, B.C.S. Mex.
41	hab	Hamilton, Alabama, E.U.
42	ham	Hamburgo, Alemania
43	hav	Havana, Cuba
44	hmo	Hermosillo, Sonora, Mex.
45	hou	Houston, Texas
46	hoy	Hoy Island, Escocia
47	hux	Huatulco, Guerrero, Mex.
48	iah	Houston, Texas
49	isp	Long Isld, New York, E.U.
50	lap	La Paz, B.C.S., Mex.
51	las	Las Vegas, Nevada E.U.
52	lax	Los Angeles, Calif. E.U.
53	lex	Lexington, Kentucky, E.U.
54	lga	La Guardia , New York E.U.
55	lhr	Londres, Reino Unido
56	lim	Lima, Peru
57	lis	Lisboa, Portugal
58	lto	Loreto, B.C.S., Mex.
59	lys	Lyon, Francia
60	mad	Madrid, España
61	mci	Kansas City, MO
62	mco	"Compendio de la transparencia y combate a la corrupción"
63	mex	México, D.F.

No.	Abreviaturas de Vuelos	Destino
64	mhk	Manhattan, KS
65	mia	Miami, Florida
66	mid	Mérida, Yucatán, Mex.
67	msp	Minneapolis, Minnesota E.U.
68	msy	New Orleans, Luisiana, E.U.
69	mtt	Minatitlán, Veracruz, Mex.
70	mty	Monterrey, Nuevo León, Mex.
71	mxl	Mexicali, B.C.N., Mex.
72	mzt	Mazatlán, Sinaloa, Mex.
73	nrt	Tokyo, Japan - Narita
74	oax	Oaxaca, Oaxaca, Mex.
75	okc	Oklahoma, Oklahoma, E.U.
76	ord	Chicago, Illinois E.U.
77	par	Paris, Francia
78	phl	Philadelphia, Pennsylvania, E.U.
79	phx	Phoenix, Arizona, E.U.
80	pit	Pittsburgh, Pennsylvania E.U.
81	poa	Porto Alegre, Brasil
82	prg	Praga, Checoslovaquia
83	pty	Panamá, Panamá
84	pvg	Shanghai, China
85	pvr	Puerto Vallarta, Jalisco, Mex.
86	pxm	Puerto Escondido, Oaxaca, Mex.
87	qro	Querétaro, Querétaro, Mex.
88	rom	Roma, Italia.
89	sal	San Salvador, El Salvador
90	san	San Diego, California, E.U.
91	sao	Sao Paulo, Brasil
92	sbp	San Luis Obispo, Calif. E.U.
93	scj	Smith Cove , Alaska
94	scl	Santiago, Chile
95	sea	Seattle, Washington, E.U.
96	sjc	San José, California, E.U.
97	sjo	San José, Costa Rica
98	slc	Salt Lake City, Utah, E.U.
99	slp	San Luis Potosi, S.L.P., Mex.
100	slw	Saltillo, Coahuila, Mex.
101	smf	Sacramento, California, E.U.
102	stl	St Louis, Missouri, E.U.
103	tam	Tampico, Tamaulipas, Mex.
104	tgz	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Mex.
105	tij	Tijuana, B.C., Mex.
106	tlc	Toluca, Mexico
107	trc	Torreón, Coahuila, Mex.
108	tuc	Tucuman, Argentina
109	tus	Tucson, Arizona
110	tux	Tumbler Ridge, Canada
111	ver	Veracruz, Veracruz, Mex.
112	vie	Vienna, Austria
113	vlc	Valencia, España
114	vsa	Villahermosa, Tabasco, Mex.
115	was	Washington, D.C., E.U.
116	ymq	Montreal, Canada
117	yto	Toronto, Canada
118	yvr	Vancouver, Canada
119	ywb	Kangiwusjuaq Quebec, Canadá
120	ywq	Winnipeg, Canada
121	yvt	St Johns, Canada
122	zcl	Zacatecas, Zacatecas, Mex.
123	zco	Temuco, Chile
124	zih	Ixtapa Zihuatanejo, Jalisco, Mex.
125	zti	
126	zth	Sakithos, Greece



Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales

**ANEXO 2**

**“DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR CONCURSANTE”**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

Km. 0.6 Carretera a La Victoria  
Hermosillo, Sonora, México

[Nombre]), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: [persona física o moral]

<b>Licitación No.:</b>	11083001-001-08
<b>Descripción:</b>	Pasajes Nacionales e Internacionales

Registro Federal de Contribuyentes	
<i>(Para el caso de Proveedores Nacionales, o su equivalente para el caso de Proveedores Extranjeros)</i>	
Nacionalidad:	

<b>a) Domicilio</b>			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo Electrónico:	

<b>b) Acta Constitutiva y sus reformas:</b>		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de proveedores extranjeros		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

--	--

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del Apoderado o Representante:	Escritura Pública número, o el documento que corresponda para el caso de proveedores extranjeros:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Fecha:
<b>d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece la LAASSP en el artículo 50.</b>	

*[Lugar y fecha]*

Protesto lo necesario.

*[Nombre y Firma del representante legal]*

*Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada participante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.*

*NOTA: En el caso de resultar con adjudicación favorable, previo a la formalización del pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.*

*AVISO A LOS PROVEEDORES CONCURSANTES: La totalidad de este recuadro debe eliminarse de este formato para presentar el formato firmado por el representante legal.*



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

**ANEXO 3**

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Hermosillo, Sonora., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.  
P R E S E N T E.**

Referente a la **Licitación No. 11083001-001-08** declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**Artículo 50 LAASSP y Artículo 8 fracción XX LFRASP:**

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y del **artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar pedido o contrato respectivo con esa dependencia, con relación a la presente licitación, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**NO-INHABILITACIÓN**

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto **No participan personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Artículo 31 fracción XXIV la LAASSP o de la LOPSRM, ni nos encontramos en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del Artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre de la Empresa  
Nombre y firma del Representante Legal**

“Comprometidos con la transparencia y combate a la corrupción”



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

**ANEXO 4**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de emisión

**C. DIRECTOR GENERAL  
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.  
P R E S E N T E.-**

En atención a la Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conozco el contenido total de las bases de la licitación citada, así como de sus anexos y su respectiva acta de la junta de aclaraciones de los cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO  
DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

**ANEXO 5**

EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTA FORMA EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA.

**ESCRITO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de Hermosillo, Sonora, a            de            de 2008.

**C. DIRECTOR GENERAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.  
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08 para contratar la adquisición de Pasajes Nacionales e Internacionales para el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

Manifiesto a usted que, oportunamente se recogieron las Bases de la Convocatoria correspondiente a esta Licitación Pública Nacional, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará dicha Convocatoria y conforme a las cuales se llevará a cabo la Licitación. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas Bases y para tal efecto se entrega el manifiesto del **Anexo 4** debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen en las Bases de referencia.

Así mismo, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley en vigor y de las Secciones correspondientes a la Contratación de Bienes y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Federal y que acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición Económica respectiva, la que con un importe total de \$ \_\_\_\_\_, (con número y letra) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el punto 5.2 de las Bases de Licitación.

De igual manera manifiesto, en caso de ser adjudicado el contrato, mi compromiso de proporcionar durante el período de abastecimiento, las tarifas más bajas autorizadas por las aerolíneas y a realizar los servicios ofrecidos en la propuesta y trámites necesarios en apego a su procedencia para cambios de boletos no utilizados, cancelaciones, reembolsos, tarifas promocionales, entrega de reportes, servicios de valor agregado, apoyo en innovación de programas que presente ahorro para el CIAD, A.C., entre otros.

Así mismo, manifiesto el compromiso de otorgar la **garantía de cumplimiento del contrato** en caso de que se me adjudique el contrato, de conformidad con el numeral 6.1 de estas Bases.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

“Comprometidos con la transparencia y combate a la corrupción”



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

**ANEXO 6**

**CONTRATO N° CIAD/HMO/-----/07**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CON MODALIDAD ABIERTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CIAD”, REPRESENTADO POR EL DR. RAMÓN PACHECO AGUILAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA “«PROVEEDOR»”, REPRESENTADO POR “«NOMBREP»”, EN SU CARÁCTER DE “«POSICIÓNP»”, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

1. “El CIAD” declara:

a) que el Dr. Ramón Pacheco Aguilar, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 fracción II de los Estatutos de “EL CIAD”, celebra el presente contrato con modalidad abierta.

b) que para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, la autorización del presupuesto para “EL CIAD” será publicado el mes de Enero del 2008 en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Egresos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.

c) que tiene establecido su domicilio en km. 0.6 de la carretera a la Victoria, Colonia la Victoria, en Hermosillo, Sonora, México, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

d) que la adjudicación del presente contrato se realizó por licitación pública n° “«LICITACIÓN»”, relativa a “«PARTIDA»”, de fecha “«FECHAL»”, la cual fue validada por el Comité de Adquisiciones en reunión ordinaria de fecha “«FECHACA»”, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. “EL PROVEEDOR” declara:

a) que acredita la existencia de su empresa mediante escritura constitutiva n° “«CONSTITUTIVA»” de fecha “«FECHACO»”, otorgada ante la fe de Notario Público n° “«NOTARIOCO»”, de la ciudad de “«CIUDADCO»”, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio n° “«FOLIOCO»”.

b) que acredita la personalidad de su representante el C. “«NOMBREP»”, mediante escritura pública n° “«ACREDITA»” de fecha “«FECHAAC»”, otorgada ante la fe del Notario Público n° “«NOTARIOAC»” de la ciudad de “«CIUDADAC»”.

c) que tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega en tiempo y forma de los bienes o a la prestación en tiempo y forma de los servicios demandados por “EL CIAD”.

d) que tiene establecido su domicilio en “«DOMICILIO»”, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

e) que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y disposiciones complementarias, así como las especificaciones, cantidades y precios de los bienes a surtirse.

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

“Comprometidos con la transparencia y combate a la corrupción”



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

1. “EL CIAD” encomienda a “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a entregar en tiempo y forma los servicios, de acuerdo a lo que se establece en el presente Contrato y, en su caso, a las especificaciones que se detallen en los anexos técnicos que pudieren ser incorporados, los cuales formarían parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE Y PROPORCIÓN DEL CONTRATO**

1. “EL CIAD” pagará como importe mínimo anual por los servicios recibidos en tiempo y forma, objeto del presente Contrato, una cantidad base de «MÍNIMO», más el importe de «IVAMIN» correspondiente al 15% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los artículos gravados, haciendo un total de «TOTALMIN».

Y en su caso, pagará como importe máximo anual por los servicios recibidos en tiempo y forma, objeto del presente Contrato, una cantidad base de «MÁXIMO», más el importe de «IVAMAX» correspondiente al 15% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los artículos gravados, haciendo un total de «TOTALMAX».

2. La cantidad máxima a que hace referencia el punto anterior, solo podrá ser incrementada según los requerimientos de CIAD, A.C. hasta por un 20% del total, mediante convenio por escrito entre las partes, el cual formara parte integrante del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público.
3. Ambas partes convienen que las entregas de los servicios (boletos de avión) se harán de acuerdo a las solicitudes del asistente técnico de la Dirección Administrativa, siendo inadmisibles cualquier cambio que “EL PROVEEDOR” realice al respecto; acordando que en caso de que se presente esta situación, “EL CIAD” no tendrá responsabilidad alguna en términos de cantidad y costo.
4. **La vigencia del presente contrato estará sujeta al ejercicio fiscal correspondiente al año del 2008.**
5. “EL PROVEEDOR” asegura que todos los servicios (boletos de avión) a entregar objeto del presente contrato, no excederán de un 5% del menor valor de mercado al momento de la solicitud formal de los mismos; condición que podrá ser verificada en cualquier momento y que en caso de excederse, “EL CIAD” estará en posibilidad de comprarle al proveedor con el precio más bajo y, en su caso, rescindir el contrato.
6. Ambas partes acuerdan que “EL PROVEEDOR” comparte con otros proveedores la prestación del servicio (boletos de avión) relativos al presente contrato, considerando que tiene un «PROPUESTA» % del importe total considerada para «PARTIDA», de acuerdo con la licitación de referencia.

**TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA**

1. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los boletos de avión objeto de este contrato en un plazo no mayor a 24 horas antes de la salida del vuelo a partir de la fecha en que dé por recibida la solicitud del asistente técnico de la Dirección Administrativa de “EL CIAD”, en la cual deberá hacerse referencia al contrato celebrado.
2. “EL PROVEEDOR” podrá proponer un plazo de entrega parcial distinto, mediante una solicitud justificada, la cual será analizada y, en su caso, aprobada o rechazada por “EL CIAD”.
3. Si durante la vigencia del presente contrato, se presentan circunstancias por las que “EL CIAD” estima necesario modificar el plazo pactado en el primer punto de esta cláusula o “EL PROVEEDOR” se viere obligado a solicitar la ampliación del plazo pactado en el primer punto de esta cláusula -motivadas por causas ajenas a su control y que sean plenamente justificadas- las partes podrán acordar por escrito,  
“Comprometidos con la transparencia y combate a la corrupción”



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

el cual formara parte integrante del presente contrato, el nuevo plazo que se requiera para la entrega de los boletos de avión.

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS (BOLETOS DE AVIÓN).**

1. “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar dentro del plazo fijado, los boletos de avión en cantidad, costo y características especificadas en la solicitud que contiene la referencia al contrato celebrado, a la asistente técnico de la Dirección Administrativa de “EL CIAD” ubicado en **carretera a la Victoria km. 0.6, colonia La Victoria en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México**, de lunes a viernes, siempre que sean días hábiles y dentro de un horario comprendido entre las 8:00 y 15:00 horas.
2. “EL CIAD” recibirá los boletos de avión verificando el costo, cantidad y cumplimiento de las especificaciones consignadas en la solicitud y con la factura expedida por “EL PROVEEDOR”, la cual deberá contener la referencia al contrato celebrado.
3. La certificación de la entrega-recepción a conformidad de las partes, se comprobará mediante el sello y firma de aceptación por parte del asistente técnico de la Dirección Administrativa de “EL CIAD”, en la factura que contiene la referencia al contrato celebrado expedida por “EL PROVEEDOR”.
4. Ambas partes acuerdan que en la certificación a la que se hace referencia en el punto anterior, se puede manifestar una parcialidad en la entrega-recepción, al considerar que “EL PROVEEDOR” tuvo alguna dificultad para cumplir con las especificaciones de cantidad y/o características del servicio de acuerdo a lo consignado en la solicitud que contiene la referencia al contrato celebrado o, en su caso, el responsable de recibir los boletos de avión por parte de “EL CIAD” manifiesta cualquier situación anómala que presente los mismos al momento de ser revisados.
5. Para los efectos del punto anterior, “EL PROVEEDOR” se compromete a surtir los boletos de avión faltantes o a reemplazar aquellos que no cumplan con las características acordadas o presenten alguna anomalía, en un plazo no mayor a 24 horas antes de la salida del vuelo. Esta situación sólo podrá ser tolerable una sola vez por cada entrega.

**QUINTA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO**

1. “EL PROVEEDOR” deberá presentar entre 12:00 y 15:00 horas, de lunes a miércoles, ante el cajero adscrito al Departamento de Contabilidad de “EL CIAD”, ubicado en el edificio “A” administrativo del domicilio **carretera a la Victoria km. 0.6, colonia La Victoria en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México**, la factura que contiene la referencia al contrato celebrado certificada por la asistente técnico de la Dirección Administrativa, en la cual no se manifieste pendiente de entrega alguno, para que le sea extendido el contra-recibo correspondiente; en el cual se le especificará la fecha de cobro que le corresponda.
2. “EL CIAD” se obliga a liquidar la factura certificada que contiene la referencia al contrato celebrado correspondiente dentro de un plazo no mayor a diez días naturales, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” responda a la brevedad posible al llamado que le haga el Departamento de Contabilidad, cuando dicha factura requiera ser corregida en las anomalías que pudiera presentar términos de carácter aritmético o fiscal.
3. “EL CIAD” establece como días de pago los días de lunes a miércoles, señalando de que si por motivos de calendario alguno de estos fuera inhábil, se procederá a cambiarlo al inmediato anterior hábil, siempre y cuando se cumpla dentro del plazo fijado de liquidación y éste se encuentre fijado después del noveno día. Si tal situación no se cumple, “EL CIAD” liquidará el adeudo en el día hábil inmediato posterior, sin que este exceda de cinco días naturales adicionales al plazo de liquidación.
4. “EL CIAD” se compromete a que en caso de incumplimiento en la liquidación del adeudo, siempre y cuando no sea imputable a “EL PROVEEDOR”, pagará los gastos financieros que se deriven conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, todo ello de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo  
“Comprometidos con la transparencia y combate a la corrupción”



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. El cálculo de los gastos financieros estará a cargo del Departamento de Contabilidad de "EL CIAD" y los realizará sobre las cantidades no pagadas, computadas por días calendario desde que venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

5. Ambas partes conceden que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.
6. En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite la liquidación de la factura que contiene la referencia al contrato celebrado dentro de los siete primeros días hábiles del plazo de liquidación, se procederá a realizar un descuento por cada día de adelanto, que no podrá ser inferior al porcentaje que se determine con base en la tasa que resulte más alta a la fecha de pago, entre la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) y la tasa de interés interbancaria promedio (TIIP), que publica el Banco de México. La tasa que sea adoptada será dividida entre 360 días y el resultado se multiplicará por el número de días de adelanto.
7. Para los efectos del punto anterior, el adelanto del pago deberá ser solicitado por "EL PROVEEDOR" al momento de entregar la factura para su recepción, mediante un escrito formal en el que se establece tal situación. "EL CIAD" podrá responder afirmativamente si cuenta con los recursos ministrados que así se lo permitan, en caso contrario deberá comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR", en los próximos dos días a la fecha de recepción de la solicitud.
8. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso en un plazo no mayor de dos días naturales desde el momento en que se realizó la liquidación correspondiente.

En caso de que no se cumpla con el tiempo pactado en el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá pagar además de la cantidad base que le fue liquidada en exceso, intereses correspondientes a una tasa equivalente a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.

El cálculo de los intereses relativos al presente punto, se realizará sobre la cantidad base entregada en exceso en cada caso y se computarán por cada día de calendario que transcurra a partir de la fecha de la liquidación y hasta la fecha en que efectivamente se ponga la cantidad referida a disposición de "EL CIAD". Dicho cálculo será elaborado por el Departamento de Contabilidad.

9. En todos los casos relativos a esta cláusula, se entenderá que la fecha en que efectivamente se pongan a disposición de "EL CIAD" o "EL PROVEEDOR" las cantidades referidas, deberá ser comprobada mediante envío de fax o entrega de aviso por escrito.

**SEXTA.- GARANTÍAS**

1. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en tiempo, forma y términos que señala la Ley de Adquisiciones y Obra Pública una **garantía de cumplimiento**, la cual consiste en:

"una fianza a favor del "Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por «FIANZA», la cual equivale al 10% (diez por ciento) del monto máximo señalados en el presente contrato; a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deberá acatar "EL PROVEEDOR", incluyendo las penas convencionales pactadas en el presente contrato"

2. La fianza deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" recibió la copia del fallo de adjudicación y deberá permanecer en vigor hasta que "EL CIAD" manifieste mediante escrito la devolución para su cancelación.
3. En tanto "EL PROVEEDOR" no otorgue la fianza conforme al formato proporcionado por "EL CIAD", no se perfeccionará el contrato y en consecuencia no surtirá efecto alguno.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08**  
**Pasajes nacionales e Internacionales**

4. “EL CIAD” ratifica su obligación de adquirir al menos el monto mínimo estipulado en la segunda cláusula del presente contrato.

**SÉPTIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

1. En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla en tiempo y forma, de acuerdo con la tercera y cuarta cláusula del presente contrato, este pagará a “EL CIAD” una pena convencional de 5 al millar del importe total de los bienes no entregados por día natural de demora, a partir del undécimo día.

Esta pena no podrá exceder del 15% del valor del contrato, el cual asciende a «COSTO», el que se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y/o se hará efectiva la fianza respectiva.

2. La aplicación del punto anterior por parte de “EL CIAD”, procederá de acuerdo con los términos del artículo 1846 del Código Civil para el Distrito Federal, exigiendo a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y el pago de las penas estipuladas en el presente contrato.
3. “EL PROVEEDOR” reconoce estar enterado del contenido del instructivo para la aplicación de penas convencionales a proveedores por incumplimiento de los plazos de entrega pactados en los pedidos y contratos por suministro de bienes y servicios y acepta expresamente someterse a la aplicación del mismo.
4. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de “EL CIAD” no sea imputable a “EL PROVEEDOR”.
5. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, “EL CIAD” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

**OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

1. “EL CIAD” podrá rescindir este contrato por las siguientes causas:

I) La contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas que derive de ella.

II) El incumplimiento de cualquier de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulan en el presente contrato.

La realización de alguno de dichos supuestos traerá como consecuencia la aplicación a “EL PROVEEDOR”, de las penas convencionales conforme a lo establecido en el presente contrato y se hará efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento.

2. Para el caso que resulte procedente la rescisión del contrato se seguirá el procedimiento análogo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. “EL CIAD” resolverá lo procedente dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera recibido el escrito de contestación de “EL PROVEEDOR”.

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

1. “EL CIAD” podrá dar anticipadamente por terminado el presente contrato, sin que incurra en responsabilidad alguna, cuando concurren causas de interés general, dando aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” quince días naturales antes de la fecha de conclusión propuesta.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”**



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

1. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los servicios (boletos de avión) objeto del presente contrato, de acuerdo a los términos de referencia establecidos en las bases de licitación pública nacional y a satisfacción de “EL CIAD”.
2. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo la incorrecciones en los boletos de avión, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causarle a “EL CIAD” o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías otorgadas tanto de calidad como las relativas al cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de las mismas.
3. “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y de sus anexos, tampoco podrá ceder los derechos de cobro que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de “EL CIAD” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES**

1. Las partes se sujetan estrictamente para la entrega, recepción y liquidación económica de los servicios (boletos de avión) objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.
2. Las partes se comprometen a trabajar con transparencia y honestidad en el desarrollo del Servicio materia de este contrato.
3. En el caso de que el cumplimiento o interpretación de este contrato de origen a controversia judicial, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio, nacionalidad y/o por otras causas.

El presente contrato se firma en Hermosillo, Sonora, el día “«DIAF»” del mes de “«MESF»” de “«AÑOF»”.

DIRECTOR GENERAL DEL CIAD

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

C. ALFONSO ANTERO GARDEA BÉJAR

«NOMBREP»

TESTIGO N° 1

TESTIGO N° 2



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-001-08  
Pasajes nacionales e Internacionales**

**ANEXO 7**

**“MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como la correspondiente resolución miscelánea fiscal para 2008, en su apartado número I.2.1.16 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, por cada contrato, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 sin incluir el IVA** se observará lo siguiente:

Por cada contrato se exigirá a los proveedores, que presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que emitan opinión sobre cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes (Licitante adjudicado) con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo indicado en la publicación del DOF el 27 de mayo de 2008, lo que se resume a lo siguiente:

Los proveedores deberán presentar solicitud de opinión por Internet en la Página del SAT, en la opción “Mi portal”, manifestando bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

El SAT emitirá opinión a más tardar a los 20 días siguientes y a lo 30 días siguientes en caso de que el proveedor celebre convenio con las autoridades fiscales (en caso de tener adeudos fiscales). Es responsabilidad del proveedor solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

**El Licitante adjudicado deberá entregar una copia de la solicitud de la opinión al SAT (al inicio del contrato) y una copia de la opinión emitida, mismas que se anexarán al expediente del servicio.**